



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 2  
 Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/FOPEDEP-AMECA/2014  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$2,000,000.00  
 Monto fiscalizado: \$2,000,000.00  
 Monto de la irregularidad: \$2,447.87

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)  
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de, se aprobaron recursos por un monto de \$2'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Pavimentación de calle Gutiérrez tramo H. Romero Gil a Morelos	\$2'000,000.00	\$0.00	\$2'000,000.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$2'000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2'000,000.00</b>

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-AMECA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Ameca.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, con respecto a la obra "Pavimentación de calle Gutiérrez tramo H. Romero Gil a Morelos" se detectó un saldo por ejercer por un monto de \$2,447.87.

**Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de Ameca, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$2,447.87, así mismo se solicita la cancelación de la cuenta bancaria específica número 0192855089 del banco Banamex.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Ameca inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Ameca), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. artículo 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 2 de 2  
 Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/FOPEDEP-AMECA/2014  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$2'000,000.00  
 Monto fiscalizado: \$2'000,000.00  
 Monto de la irregularidad: \$2,447.87

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)  
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**CAUSA:**  
 Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFFECTO:**  
 Reintegro de recursos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**  
 Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, Cláusula Quinta, Sexto párrafo.

**DISPOSICIONES** para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, numeral 16.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45 y 54.  
 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85 y artículo 224, fracción VI, cuarto párrafo.

de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables; así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva:**  
 Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado  
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 3 de 2  
 Número de auditoría: ADJ/DIR/JAL/FOPEDEP-AMECA/2014  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$2,000,000.00  
 Monto fiscalizado: \$2,000,000.00  
 Monto de la irregularidad: \$2,447.87

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
05	12	2014

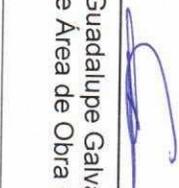
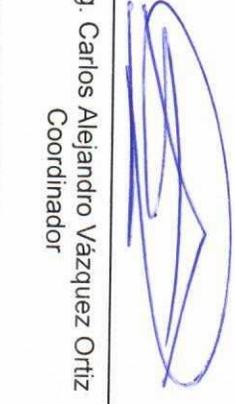
Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
26	02	2015

Por el Gobierno Municipal de Ameca

Nombre  
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	---	---